

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. MODALIDAD

Licitación Pública

2. ENTIDAD CONTRATANTE

Lotería De Medellín

3. CAUSAL

Inciso 2° Artículo 22 y 25 de la Ley 643 de 2001

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del contrato a celebrarse es indeterminado pero determinable y se realiza el cálculo conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, modificado por el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 que dispone:

Artículo 60° de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019: “PLAN DE PREMIOS Y RENTABILIDAD MÍNIMA ANUAL. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, el cual quedará así:

ARTICULO 24. PLAN DE PREMIOS Y RENTABILIDAD MÍNIMA ANUAL. El Gobierno nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país.

La rentabilidad mínima anual del juego de chance para cada concesionario, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego.

Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años. La garantía de cumplimiento se constituirá por los concesionarios, por periodos sucesivos de un (1) año durante la vigencia de los contratos de concesión, con base en el valor del contrato por cada año, con la obligación de obtener la correspondiente prórroga con anticipación al vencimiento de la garantía en la etapa respectiva.

Cuando el monto de los derechos de explotación, de un año, resulte inferior al valor absoluto pagado durante el año inmediatamente anterior, el concesionario estará obligado al pago de la diferencia a título de compensación contractual.

No habrá lugar a conceptos, ni actos administrativos que varíen los derechos de explotación, la rentabilidad mínima ni el valor de los contratos.”

“Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de los últimos 5 años.”

El valor del contrato será aquel que resulte de sumar los Derechos de explotación, equivalentes al 12% de los ingresos brutos, más el 1% de los Derechos de explotación para gastos de administración, de conformidad con la Ley 643 de 2001 y la Ley 1393 de 2010, modificado por el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019. El valor del presente contrato se estima en \$254.796.205.196 pesos.

AÑO	PERIODO DE INGRESOS	INGRESOS DECLARADOS	12% DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
1	ENERO A DICIEMBRE 2016	402.834.031.671	48.340.083.801	483.400.838
2	ENERO A DICIEMBRE 2017	407.172.845.439	48.860.741.453	488.607.415
3	ENERO A DICIEMBRE 2018	430.000.435.495	51.600.052.259	516.000.523
4	ENERO A DICIEMBRE 2019	458.740.790.479	55.048.894.857	550.488.949
5	ENERO 2020 A ENERO 2021	403.530.817.671	48.423.698.121	484.236.981
TOTALES		2.102.278.920.755	252.273.470.491	2.522.734.705
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		254.796.205.196		

NOTA 1: Se incluye enero del 2021, debido a que el mes de abril de 2020, no se obtuvieron ingresos por suspensión del contrato en pandemia

NOTA 2: Este valor esta actualizado con la declaración presentada del mes de enero de 2021.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará durante un término de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de inicio, es decir del 10 de julio de 2021 y finalizará el 09 de julio de 2026.

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

- La recepción de ofertas, se realizó, hasta las 10:00 AM del 26 de marzo de 2021. Fecha y hora de recibo de la propuesta del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2021, se recibió propuesta de la empresa Réditos Empresariales S.A., tal como consta en el acta de cierre y apertura de propuesta correspondiente.

7. EMPRESA PROPONENTE

RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
NIT: 90.081. 559-6
DIRECCIÓN: Calle 50 No. 51 – 65 Medellín
REPRESENTANTE LEGAL: ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO

8. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de contratación No. 001 de 2021 se rige por las disposiciones especiales que rigen el monopolio de juegos de suerte y azar, contenidas en el artículo 336 de la Constitución Política, Leyes 643 de 2001, 1393 de 2010, y el Decreto N° 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Título 2, el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren.

El artículo 7° de la Ley 643 de 2001, prevé que aquellos aspectos no regulados, se aplicaran las disposiciones contenidas en el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública.

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo y su adenda.

9. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

➤ **VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 254.796.205.196	VALOR PÓLIZA	\$ 25.479.620.519,	VIG DESDE	VIG HASTA
FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO	26/03/2021			26/03/2021	10/07/2021
Proponente:					
REDITOS EMPRESARIALES S.A					
Integrantes:					
INDIVIDUAL					
NIT/CC: 900.081.559-6					
Requisito	SI-NO-N/A	1 HASTA XX	CUMPLE / NO CUMPLE		
	Aportado	Folio			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	5	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	SI	06	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	07-35	CUMPLE		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	37	CUMPLE		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO REQUIERE	38	CUMPLE		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	39	CUMPLE		
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	40-161	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	162-167	CUMPLE		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	168-232	CUMPLE		
CERTIFICADO (SGSST)	SI	233-234	CUMPLE		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	235-240	CUMPLE		
COMPROMISO DE PAGOS DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	SI	244	CUMPLE		
ADMISIBLE			CUMPLE		

CONCLUSIÓN: El Proponente cumple con todos los requisitos habilitantes Jurídicos

➤ VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS

Concepto	Fórmula	Criterio	Requisito	Resultado	Calificación
Liquidez	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	>=	1.0	1.1	Habilitado
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$	<=	70.0%	65.5%	Habilitado
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	>=	1.1	12.3	Habilitado
Capital de trabajo	Activo Cte - Pasivo Cte	>=	\$ 7,000 Millones	\$ 10,331 Millones	Habilitado
Patrimonio Técnico	Varios conceptos	>=	\$ 11,454 Millones	\$ 44,619 Millones	Habilitado
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	>=	25.0%	83.0%	Habilitado
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$	>=	10.0%	28.7%	Habilitado

CONCLUSIÓN: El Proponente cumple con todos los requisitos habilitantes Financieros

➤ VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Revisada la propuesta presentada por el oferente Réditos Empresariales S.A. con NIT. 900.081.559-6 específicamente los folios 357 (694) al 361 (702) se certifica experiencia durante los últimos 3 años así:

- Monto Certificado de experiencia en operación de Juegos de suerte y azar \$1.256.025.480.968 (folio 358 de la propuesta)
- Monto certificado de experiencia (transacciones en efectivo) \$3.082.928.077.966 (folio 359 de la propuesta)

Total experiencia certificada por el proponente experiencia en la operación de juegos de suerte y azar y/o de transacciones de recaudo en efectivo propios o de terceros al 31 de diciembre de 2020 es de \$4.338.953.558.934 (cuatro billones trescientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos).

REQUISITO	RESULTADO
Experiencia	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El Proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de experiencia

➤ VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS Y DE INFORMÁTICA

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Plan de continuidad	CUMPLE		365 – 393
Diagrama de red	CUMPLE		394
Inventario de Terminales de Venta (Identificador, Móvil o fija, Ubicación)	CUMPLE		395-460
Inventario de Software (Licencias)	CUMPLE		462-463
Certificación del volumen de transacciones por minuto. (Emitido por La Concedente o por el mayorista o asociado tecnológico para experiencia en transacciones de recaudos en efectivo)	CUMPLE		584-586
Disponibilidad ofrecida por los operadores de comunicaciones certificadas por	CUMPLE		464-508

estos en los respectivos contratos.			
Modelo de operación de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Antioquia incluyendo a nivel de detalle, la topología de red y un diagrama de despliegue completo en cuanto a la distribución e interacción de los componentes de la infraestructura	CUMPLE		509-510
Documento de políticas de seguridad de la información	CUMPLE		511-516
Pruebas de recuperación de respaldos (backups)	CUMPLE		517-529
Copia del contrato para la custodia de los dispositivos de almacenamiento de backups o en la nube	CUMPLE		530

CONCLUSIÓN: El Proponente cumple con todos los requisitos habilitantes técnicos y de informática

CONCLUSIÓN

REQUISITOS HABILITANTES					
PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA	TÉCNICOS Y DE INFORMÁTICA	HABILITADOS
RÉDITOS EMPRESARIALES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

11. INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta del proponente se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el pliego de condiciones.

5.1.1. PUNTOS DE VENTA FIJOS Y COLOCADORES – 500 PUNTOS (FORMATO 4)

Se asignará un máximo de QUINIENTOS (500) puntos al Proponente que oferte el mayor número de Puntos de Venta Fijos adicionales al mínimo de 1.900 puntos de venta fijos, con sus respectivos colocadores con cobertura en todos los Municipios de Antioquia, para los demás proponentes se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Puntos de Venta Fijos: $NPVFO / NMAXPVF * 500$

NPVFO: Es el número de Puntos de Ventas Fijos y Colocadores ofrecido por oferente N.

NMAXPVF: Es el número máximo ofrecido de puntos de Ventas fijos y Colocadores en el proceso.

Para la asignación del puntaje se tomarán como máximo 2 decimales.

Cada Punto de venta Fijo debe tener un colocador, el mínimo a presentar son 1.900 puntos de venta fijos, deberá ser certificado, por el representante Legal y revisor Fiscal.

La Lotería de Medellín considera que el concesionario debe poner a disposición de las apuestas permanentes o chance, suficientes puntos de venta fijos con sus respectivos colocadores los cuales deben lograr la mejor cobertura y penetración del producto en la totalidad de los municipios del Departamento de Antioquia, con una fuerza de ventas suficiente para realizar la operación, logrando así un proyección de crecimiento en las ventas que se vea traducido en mayores transferencias a la salud del Departamento de Antioquia.

Revisada la propuesta presentada por el oferente Réditos Empresariales S.A. con Nit.900.081.559-6 específicamente los folios 532 (1037) al 583 (1137), se encuentran la relación de puntos de venta fijos con sus respectivos colocadores de los cuales se pudo verificar y se encuentran en la siguiente tabla:

Folio	No. Puntos acreditados	Folio	No. Puntos acreditados	Folio	No. Puntos acreditados	Folio	No. Puntos acreditados
532 (1037)	22	545	36	558	35	571	34
533	50	546	40	559	37	572	33
534	48	547	37	560	36	573	39
535	49	548	38	561	36	574	35
536	52	549	35	562	36	575	36
537	51	550	34	563	37	576	40
538	35	551	35	564	34	577	35
539	38-	552	35	565	37	578	37
540	37	553	34	566	32	579	36
541	41	554	36	567	37	580	33
542	39	555	36	568	36	581	37
543	38	556	36	569	36	582 (1036)	34
544	36	557	38	570	36		
Total	536	Total	470	Total	465	Total	429

SUMA TOTAL DE PUNTOS DE VENTA RELACIONADOS	1.900
--	--------------

Teniendo en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones "Cada Punto de venta Fijo debe tener un colocador, el mínimo a presentar son 1.900 puntos de venta fijos, deberá ser certificado, por el representante Legal y revisor Fiscal.

Dicha relación está certificada por el representante Legal y el revisor Fiscal en el folio 583 de la propuesta por el señor Tulio Enrique Osorio Hoyos con Cedula de Ciudadanía No.70.081.999, y tarjeta profesional No.14509-T en su calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Réditos Empresariales S.A.

CRITERIO	No. ACREDITADO	PUNTAJE ASIGNADO
Punto de venta Fijo y Colocadores	1.900	500

5.1.1. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES – 400 PUNTOS.

Se asignará un máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos al Proponente que oferte la mayor capacidad de soporte en transacciones por minuto, adicionales al mínimo que será de 20.000 por minuto, para los demás proponentes se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Capacidad de procesamiento de transacciones: $NPT / NMAXPT * 400$

NPT: Es el número de Procesamiento de Transacciones por minuto ofrecido por oferente N.

NMAXTV: Es el número máximo ofrecido de Procesamiento de Transacciones por minuto en el proceso. Para la asignación del puntaje se tomarán como máximo 2 decimales.

El volumen de transacciones por minuto que haya realizado El Concesionario deberá ser certificado, en el caso de experiencia como concesionario de chance, por La Concedente, y en el caso de experiencia en otros tipos de transacciones por el respectivo mayorista o asociado tecnológico.

- Monto certificado de transacciones 31.000 por minuto. (folio 585 de la propuesta)

PROPONENTE	TRANSACCIONES POR MINUTO	PUNTAJE
Réditos Empresariales	31.000	400

5.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 90 PUNTOS (FORMATO 6)

Con el fin de establecer el apoyo que los oferentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la oferta certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato (Anexo Certificado de bienes y servicios de origen nacional).

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del Oferente, ni es causal de rechazo de la Oferta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente con la oferta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar el anexo certificando lo evaluable en este aparte y destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en las condiciones de contratación no se otorgará puntaje por este factor.

Este factor se evaluará con base en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003 con el fin de garantizar el Apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con las condiciones de contratación, así:

Apoyo a la industria nacional	Puntos
Oferto servicios con el 90% o más de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	90
Oferto servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 50% y menor al 90% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	65
Oferto servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 25% y hasta el 50% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	40
Oferto servicios con personal nacional y extranjero, y el personal nacional es mayor al 1% y hasta el 25% en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección	15

Revisada la propuesta presentada por el oferente Réditos Empresariales S.A. con Nit.900.081.559-6 específicamente los folios 587 (1145) Y 588 (1147), de la propuesta, se encuentran las certificaciones de oferta del servicio con el 90% del personal nacional, debidamente firmadas por el representante Legal y el revisor Fiscal el señor Tulio Enrique Osorio Hoyos con Cedula de Ciudadanía No.70.081.999, y tarjeta profesional No.14509-T en su calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Réditos Empresariales S.A.

CRITERIO	No. ACREDITADO	PUNTAJE ASIGNADO
Apoyo a la industria Nacional	Oferto servicios con el 90% o más de personal Nacional	90

5.2. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Se asignará un máximo de DIEZ (10) puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Se procederá a calificar de la siguiente manera:

Acredita el número de personas con discapacidad según el número de personas en la planta de personal	Puntos Asignados
SI LO ACREDITA	10 PUNTOS
NO LOS ACREDITA	0 PUNTOS

Revisada la propuesta presentada por el oferente Réditos Empresariales S.A. con Nit.900.081.559-6 específicamente los folios 589 (1149) de la propuesta, se encuentran las certificaciones donde se acredita la vinculación de 414 trabajadores con discapacidad en su planta de personal, debidamente firmada por el representante Legal.

El oferente no aporta certificado del Ministerio de Trabajo por lo cual no se asigna puntos.

CRITERIO	No. ACREDITADO	PUNTAJE ASIGNADO
Proponentes con Trabajadores con Discapacidad	Oferto 414 colocadores de con movilidad reducida	0


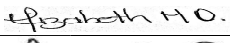
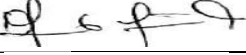

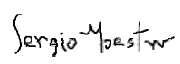

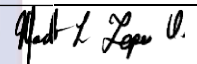

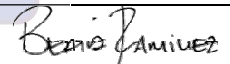
CONCLUSIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL PROPUESTAS				TOTAL
	PUNTOS DE VENTA FIJOS Y COLOCADORES	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.	500	400	90	0	990

El presente documento se pone en conocimiento de los interesados el día 12 de abril, y se les dará traslado del informe para que presenten observaciones hasta el 20 de abril, a las 5:30 horas, en la dirección electrónica: concesion2021@loteriademedellin.com.co

Dada en Medellín a los 12 días del mes de abril de 2021.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

NOMBRE	Cargo	FIRMA
Amparo Dávila Vides	Secretario General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Orlando Marín López	Profesional Operaciones	
Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	
Sergio Andrés Maestre Tobón	Profesional Subgerencia Comercial y de Operaciones	
Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Martha Yepes Ocampo	Profesional Universitaria TIC	
Iván Guillermo Orozco Arias	Jefe Oficia TIC	
Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	
Arlex Mauricio Álvarez Valderrama	Profesional Universitario	